

**DRT DE MAGALLANES (PUNTA ARENAS)**

COORDINACION DE GESTION
GLOBAL DE SOPORTE
E299892/2024

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA Y DESIGNA COMISION.

RESOLUCION EXENTA N°: 1200-26392/2024

PUNTA ARENAS, 22/10/2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- Resolución N°7, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- 3.- La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; 4.- La Resolución Exenta N°662 de fecha 25 de mayo de 2021, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo.
- 5.- La Resolución Exenta N°115/179/2023 de fecha 06/03/2023, nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, a don Carlo Gorziglia Sain.
- 6.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 7.- Anexo 2 SC1447/2024 de fecha 22.10.2024, de la Dirección Regional.
- 8.- En atención a lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Magallanes requiere SERVICIO SUMINISTRO SISTEMA DE ALARMA Y MONITOREO POR 12 MESES PARA OFICINAS: DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN, INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE ÚLTIMA ESPERANZA E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBENSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública “SERVICIO SUMINISTRO SISTEMA DE ALARMA Y MONITOREO POR 12 MESES PARA OFICINAS: DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN, INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE ÚLTIMA ESPERANZA E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Viviana Ampuero Santana y Jorge Miguel Salas Ponce ambos de calidad jurídica contrata y el Sr. César Torras Barría funcionario de planta, todos pertenecientes a la Dirección

Regional del Trabajo de Magallanes, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

CGS / MDS / mds

Distribución:
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE SOPORTE
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE SOPORTE
UNIDAD ATENCION DE USUARIOS



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
22/10/2024 12:26:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.